



EDICTO EMPLAZATORIO

Por expresa orden emitida por la Juez Promiscuo Municipal de Policarpa en audiencia preliminar celebrada el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro del radicado SPOA 525406008831201900048, por el delito de FEMINICIDIO AGRAVADO se dispuso dar aplicación al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal y EMPLAZAR mediante EDICTO, al señor EULISER FLOREZ BENAVIDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.709.743 expedida en Puerto Leguizamo Putumayo, en aras de adelantar la declaratoria de persona asunte en el presente asunto siendo requerido por la FISCALIA 16 SECCIONAL DE VIDA DE PASTO NARIÑO por el delito investigado.

Este edicto se fija en el micrositio destinado para tal efecto por la administración judicial por el termino de cinco (05) días hábiles y se publica en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo término sin que el requerido se haga presente, se le declarará persona ausente y se le designará un abogado (a) defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, quien lo asistirá y representará en todas las actuaciones y con quien se surtirán los avisos o notificaciones a las que haya lugar.

Se fija el cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana y se desfijará el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las cinco (05:00 p.m.) de la tarde.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO